

## Resolución de Gerencia General

N°082-2022-EPS EMAPA HUARAL S.A/GG

Huaral, 21 de noviembre de 2022

**VISTO:**

Resolución de Gerencia General N°162-2019-EPS EMAPA HUARAL S.A. de fecha 27 de diciembre de 2019, Informe N°081-2022-OCP-EMAPA HUARAL S.A./OLA de fecha 02 de noviembre de 2022, Informe N°1051-2022-OLA-GAF-EMAPA HUARAL S.A. de fecha 02 de noviembre de 2022, Informe N°518-2022-EMAPA HUARAL S.A./GAF de fecha 15 de noviembre de 2022, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, la EPS EMAPA HUARAL S.A., tiene por objeto prestar servicios de saneamiento en el ámbito urbano y rural de las ciudades de Huaral, de conformidad con el Decreto Legislativo N°1280 que aprueba la Ley Marco de la Gestión de Prestación de Servicios de Saneamiento; y el Decreto Supremo N°019-2017-VIVIENDA, que aprueba su Reglamento; que comprenden la prestación regular de servicios de agua potable, alcantarillado y tratamiento de aguas residuales para disposición final o reúso y disposición sanitaria de excretas en el ámbito de responsabilidad establecido en el respectivo contrato de explotación, aplicando políticas de desarrollo, control, operación, mantenimiento, planificación, normatividad, preparación, ejecución de obras, supervisión, asesoría técnica. La EPS EMAPA HUARAL S.A. se encuentra bajo el Régimen de Apoyo Transitorio - RAT a cargo del Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento - OTASS, conforme a lo señalado en el Acta de Sesión N°016-2015 del 17 de diciembre de 2015, acuerdo que fue ratificado por el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento - MVCS mediante la Resolución Ministerial N°044-2016-VIVIENDA de fecha 03 de marzo de 2016;

Que, la Comisión de Dirección Transitoria de la EPS EMAPA HUARAL S.A., en su Sesión Ordinaria N°017-2019 de fecha 29 de octubre de 2019, entre otros, adopto el siguiente acuerdo: Acuerdo N°09: Aprobar la Directiva N°015-2019-EPS EMAPA HUARAL S.A./GG denominada "Directiva para la Toma de Inventario Físico de los Elementos de Propiedad, Planta y Equipo de la EPS EMAPA HUARAL S.A.";

Que, mediante Resolución de Gerencia General N°162-2019-EMAPA HUARAL S.A./GG de fecha el 27 de diciembre de 2019, se resolvió formalizar la aprobación de la Directiva N°015-2019-EPS EMAPA HUARAL S.A./GG denominada "Directiva para la Toma de Inventario Físico de los Elementos de Propiedad, Planta y Equipo de la EPS EMAPA HUARAL S.A.";

Que, la citada Directiva en el numeral 6.1.1.1 de su capítulo VI Disposiciones Específicas, establece que la Gerencia General de la EPS, en el mes de diciembre de cada año, designa mediante Resolución a la Comisión de Inventario Físico, que tiene a su cargo todo el proceso de toma de Inventario Físico de los elementos de propiedad planta y equipo, a cierre del ejercicio económico; la misma que está conformada e la manera siguiente: a) El gerente de Administración y Finanzas o cargo equivalente, quien la presidirá. b) Un representante de la Oficina de Administración o cargo equivalente. c) Un representante de la Oficina de Logística o cargo equivalente. El jefe de la Oficina de Estudios, Obras y Proyectos. d) El jefe de la Oficina del Órgano de Control Institucional, si lo hubiere, en calidad de veedor

Que, mediante Informe N°081-2022-OCP-EMAPA HUARAL S.A./OLA de fecha 02 de noviembre de 2022, el Analista de Control Patrimonial informa a la Oficina de Logística y Control Patrimonial, pone en conocimiento que habiendo finalizado la revisión documentaria y contrastada in situ los bienes existentes ya se tiene identificados los listados



de los bienes patrimoniales a dar de baja. En ese sentido, se solicita la conformación Comité de Inventario Físico 2022 de la EPS EMAPA HUARAL S.A, para realizar el saneamiento de bienes patrimoniales para resolver la problemática existente en el registro patrimonial, conforme al cronograma para la toma de inventario de bienes patrimoniales y existencias del periodo 2022, lo que deberá ser coordinado por las jefaturas y áreas correspondientes;

Que, mediante Informe N°1051-2022-OLA-GAF-EMAPA HUARAL S.A. de fecha 02 de noviembre de 2022, la Oficina de Logística y Control Patrimonial remite a la Gerencia de Administración y Finanzas el cronograma para el inventario de bienes patrimoniales y existencias del periodo 2022;

Que, mediante Informe N°518-2022-EMAPA HUARAL S.A./GAF de fecha 15 de noviembre de 2022, la Gerencia de Administración y Finanzas, solicita a la Gerencia General la designación mediante acto resolutorio de los miembros integrantes de la Comisión de Inventario Físico 2022 de la EPS EMAPA HUARAL S.A, los cuales serán conforme al numeral 6.1.1.1 de la Directiva N°015-2019-EPS EMAPA HUARAL S.A./GG denominado "Directiva para la toma de inventario físico de los elementos de propiedad, planta y equipo de la EPS"

<b>Cargo de la Comisión</b>	<b>Cargo en la EPS</b>
Presidente	Gerente de Administración y Finanzas
Miembro	Jefe de la Oficina de Contabilidad y Finanzas
Miembro	Jefe de la Oficina de Logística y Control Patrimonial
Miembro	Jefe de la Oficina de Estudios, Obras y Proyectos

Asimismo, en el numeral 6.1.1.2 de la Directiva antes mencionada, se indica que, en el proceso de toma de inventario físico de activos, el responsable de patrimonio participa como facilitador, apoyando en la ubicación e identificación de los bienes;

Que, de acuerdo con los documentos de vistos y los considerandos precedentes, esta Gerencia General en virtud de ello, resulta conveniente y necesario aprobar mediante acto resolutorio, la conformación de la Comisión de Inventario Físico 2022 de la EPS EMAPA HUARAL S.A;

Con el Visto Bueno de la Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Asesoría Jurídica, y en uso de las facultades y atribuciones conferidas a este despacho a través del Estatuto Social de la empresa;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.** - **APROBAR** la conformación de la Comisión de Inventario Físico 2022 de la EPS EMAPA HUARAL S.A, el cual estará integrado de la siguiente manera:

<b>Cargo de la Comisión</b>	<b>Cargo en la EPS</b>
Presidente	Gerente de Administración y Finanzas
Miembro	Jefe de la Oficina de Contabilidad y Finanzas
Miembro	Jefe de la Oficina de Logística y Control Patrimonial
Miembro	Jefe de la Oficina de Estudios, Obras y Proyectos

**ARTÍCULO 2°.** - **DISPONER** que, en el proceso de toma de inventario, participe como facilitador el responsable de patrimonio, apoyando en la ubicación e identificación de bienes, de acuerdo a lo establecido en el numeral 6.1.1.2 de la Directiva



N°015-2019-EPS EMAPA HUARAL S.A./GG denominada "Directiva para la toma de inventario físico de los elementos de propiedad, planta y equipo de la EPS".

**ARTÍCULO 3°.** - **DISPONER** a la Comisión de Inventario Físico como responsable de los avances y los resultados del inventario que realiza el Equipo de Inventario Físico. La Comisión de Inventario Físico elabora el Informe Final de Inventario y suscribe al Acta de Conciliación Patrimonio Contable, establecido en el numeral 6.1.1.3 de la Directiva N°015-2019-EPS EMAPA HUARAL S.A./GG denominada "Directiva para la toma de inventario físico de los elementos de propiedad, planta y equipo de la EPS"

**ARTÍCULO 4°.** - **DISPONER** a la Comisión de Inventario Físico realice sus actividades, dentro del plazo determinado mediante cronograma de actividades, después de emitida la Resolución correspondiente; teniendo en cuenta que la fecha máxima de entrega del Informe Final de Inventario y suscribe al Acta de Conciliación Patrimonio Contable, será el 20 de febrero de cada año, conforme lo establecido en el numeral 6.1.1.4 de la Directiva N°015-2019-EPS EMAPA HUARAL S.A./GG denominada "Directiva para la toma de inventario físico de los elementos de propiedad, planta y equipo de la EPS"

**ARTÍCULO 5°.** - **DISPONER** que los integrantes de la Comisión de Inventario Físico se encuentran obligados a actuar con honestidad, probidad transparencia e imparcialidad en el ejercicio de sus funciones, debiendo informar oportunamente sobre la existencia de cualquier conflicto de intereses y de comunicar a la autoridad competente sobre cualquier acto de corrupción de la función pública del que tuvieran conocimiento durante el desempeño de su cargo, bajo su responsabilidad.

**ARTÍCULO 6°.** - **DISPONER** que los integrantes de la Comisión de Inventario Físico son solidariamente responsables por su actuación y se encuentran obligados a conducir en estricta observancia de las disposiciones contenidas en la Directiva N°015-2019-EPS EMAPA HUARAL S.A. /GG denominada "Directiva para la Toma de Inventario Físico de los Elemento de Propiedad, Planta y Equipo de la EPS EMAPA HUARAL S.A.", y las demás normas del Sistema Jurídico que resulten aplicable sobre la materia, en lo que corresponda.

**ARTÍCULO 7°.** - **DISPONER** que el Presidente de la Comisión de Inventario comunique al jefe o encargado de cada oficina o área de la EPS el "Calendario de Inventario" para la verificación de los bienes en cada una de éstas, para la inamovilidad administrativa, a fin de verificar y registrar los bienes patrimoniales asignados en dichas oficinas o áreas. En caso que el personal de la oficina o área se encontrará de vacaciones, los bienes asignados a dicho personal estarán a cargo del jefe inmediato superior establecido en el numeral 6.1.2.1 de la Directiva N°015-2019-EPS EMAPA HUARAL S.A./GG denominada "Directiva para la toma de inventario físico de los elementos de propiedad, planta y equipo de la EPS".

**ARTÍCULO 8°.** - **DISPONER** a la al coordinador de Tecnología de la Información y Comunicación, proceda a publicar la presente resolución en el Portal Institucional de la EPS EMAPA HUARAL S.A. ([www.emapahuaral.com.pe](http://www.emapahuaral.com.pe)).

**ARTÍCULO 9°.** - **NOTIFICAR** el contenido de la presente resolución a los miembros de la de la Comisión de Inventario Físico 2022 y Gerencias de Línea de la EPS EMAPA HUARAL S.A., para conocimiento y fines correspondientes.

**Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.**



  
-----  
Ing. Fernando Torrejón Delgado  
GERENTE GENERAL  
EMAPA HUARAL S.A.

